



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX 2018-2516193-GDEBA-IPLYCMJGM

---

VISTO el EX 2018-2516193-GDEBA-IPLYCMJGM por el cual se propicia la cobertura de dos cargos en la planta temporaria –personal de gabinete- en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1170/92 se creó el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y por Decreto N° 364/03 fue aprobada su estructura orgánica funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Santiago PRADA y de María Susana SÁNCHEZ en sendos cargos de la planta temporaria –personal de gabinete- del Presidente, a partir del 1° de Enero de 2018;

Que los agentes propuestos reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente propicia asignar al agente PRADA la cantidad de 2715 módulos mensuales y a la agente SÁNCHEZ la cantidad de 2714 módulos mensuales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y el Decreto N° 1278/16;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11407, Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 1° de Enero de 2018, a Santiago PRADA (D.N.I N° 29.751.233 – Clase 1982) con una cantidad asignada de 2715 (dos mil setecientos quince) módulos, y a María Susana SÁNCHEZ (D.N.I N° 11.988.018 – Clase 1956) con una cantidad asignada de 2714 (dos mil setecientos catorce) módulos, en sendos cargos de la planta temporaria –personal de gabinete- del Presidente, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.